



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 06 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 657 /2017

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, la Resolución Presidencia N° 615/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, concedida mediante Res. Presidencia N° 615/17, únicamente los días 10 al 16 de junio de 2017 inclusive.

Que la Dra. Ferrazzuolo fundamenta su pedido toda vez que no asistirá al "Seminario Intensivo de Derecho Digital", a realizarse en la Ciudad de Paris.

Que por otra parte, la referida Consejera solicita licencia ordinaria compensatoria los días 12 al 14 de junio de 2017 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Ferrazzuolo le restan usufructuar 10 días de la feria judicial de julio de 2015, 4 días de la feria judicial de enero de 2016 y 10 días de la feria judicial de julio de 2016, y 9 días de la feria judicial de enero de 2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Déjese sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, concedida mediante Res. Presidencia N° 615/17, únicamente los días 10 al 16 de junio de 2017 inclusive, a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 12 al 14 de junio de 2017 inclusive, a la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, correspondientes a la feria judicial de julio de 2015.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ferrazzuolo y a la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 657 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERIA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

